

Resolución N° 25 / 2010

San Miguel, 3 de Mayo 2010

CONSIDERANDO:

1.- Que la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL** es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, cuyo objeto principal es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, delegada por la Municipalidad de San Miguel.

2.- El Estatuto de la Corporación Municipal de San Miguel, en su artículo 3° letra c) señala que los objetivos de la Corporación, entre otros, son: 1. organizar, realizar, auspiciar, colaborar y participar en toda clase de espectáculos, festivales, conciertos y actos destinados a la difusión cultural. 2. Estimular la realización conjunta de programas, con las entidades que conforman la infraestructura cultural de la comuna y de cualquier otro lugar. 3. Planificar la acción cultural y buscar los medios para que ello se realice, ya sea con elementos propios o por convenio con terceros. 8. Promover, realizar y asesorar proyectos y programas de desarrollo cultural. 10. Coordinar la acción de instituciones y organizaciones promotoras del desarrollo cultural, desarrollar y realizar enseñanzas de materias artísticas en general, destinadas a la formación de profesionales o a proporcionar conocimientos del público en general.

3.- Al ser, la administración y operación de los servicios de cultura, uno de los objetivos de nuestra institución, se entiende que es nuestro deber, el fomentar y gestionar el desarrollo permanente de ésta área dentro de la comuna de San Miguel, debiendo estimular la participación ciudadana, de creadores y gestores en los proyectos culturales.

4.- En el marco del cumplimiento de los objetivos y tareas encomendadas, nace la decisión de fomentar la creación de la Orquesta Sinfónica para Ciegos en la Comuna de San Miguel, siendo nuestro objetivo fomentar la integración de todos los miembros de nuestra comunidad a las iniciativas artísticas de nuestra institución.

RESUELVO:

1. Patrocínese, foméntese, finánciese la iniciativa denominado "Orquesta Sinfónica para Ciegos de San Miguel".

2. Celébrese un convenio con la Corporación Centro Cultural y de Extensión Musical para ciegos "Orquesta Nacional de Ciegos de Chile", con el objeto de obtener su cooperación, gestión y asesoría, en la creación de la "Orquesta para Ciegos de San Miguel".

Anótese, comuníquese a los interesados y archívese.


JAIME ARTURO FUENTEALBA MALDONADO
SECRETARIO GENERAL
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL

JFM/MPQ/agn

Distribución

- Sra. Susana Arancibia - Directora Administración y Finanzas C.M.S.M.
- Sra. Ruth Carrillo Ramos- Directora de Educación CMSM
- Srita . Marión Puga – Directora Jurídico C. M. S. M.
- Archivo Secretaria C.M.S.M. /